

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCION DE COMPRAS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: DGA-DCO-IR-00012-26.

San Luis Potosí, S.L.P. a 13/MAYO/2026.

A TODOS LOS PROVEEDORES DE LICENCIA FORTI P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º, 3º, 7º, 22 fracción II, Art.23, Art 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; decreto 0335 de fecha 22 de Diciembre del 2025; el Gobierno del Estado a través de la Dirección General de Adquisiciones, le invita a participar en el procedimiento número DGA-DCO-IR-00012-26 por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, relativo a la adquisición de LICENCIA FORTI, solicitado a través del requerimiento con número de folio y dependencia requirente:

FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
15	28 : SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	CALZADA FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA 1057 COLONIA INDUSTRIAL AVIACION

(En el horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

De conformidad con las siguientes bases:

FOLIO- PARTIDA	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD
0015-1	LICENCIA DE RENOVACION DE SERVICIOS FORTINET POR 02 AÑOS PARA EL EQUIPO CON NUMERO DE SERIE FG200FT922908944, QUE INCLUYA PROTECCION UNIFICADA CONTRA AMENAZAS (UTP) (SISTEMA DE PREVENCION DE INTRUSIONES, PROTECCION AVANZADA CONTRA AMENAZAS, CONTROL DE APLICACIONES, URL, DNS & FILTRADO DE VIDEOS, SERVICIO ANTISPAM, FORTICARE PREMIUM	LICENCIA	1

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 1 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No.195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49





1.- LA PROPUESTA.- La propuesta técnica-económica de los proveedores deberán presentarse en idioma español, en un sobre cerrado en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

- a) La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado.
- b) La adquisición de la LICENCIA FORTI, objeto del procedimiento, se adjudicará por partida al participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante, la cual considerará las normas aplicables conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de Julio de 2020.
- c) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser pasadas por alto.
- d) Será obligación de esta convocante observar lo establecido en los puntos 6, 7 y 8 del Anexo Primero del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuaciones en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permiso, Autorizaciones y Concesiones”. Razón por la cual, se deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos. En los cuales se menciona: 6.- Las dependencias y entidades deberán, al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, atender las siguientes obligaciones: a) Comunicar que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Contraloría General del Estado, a través de la liga www.contraloriaslp.gob.mx; informando a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Periódico Oficial del Estado. b) Informar a los particulares que con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las comunicaciones, las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos regulados en el Protocolo y referidos en este anexo, serán grabados. c) Grabar las comunicaciones telefónicas, así como las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos siguientes: I. Contrataciones públicas; II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones que enliste la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública, que estará disponible en el portal de la Contraloría General del Estado www.contraloriaslp.gob.mx a través de la liga que corresponda. Para dar cumplimiento a esta obligación, las dependencias y entidades proveerán los sistemas, equipo y

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”





mecanismos adecuados para preferentemente transmitir en línea y en tiempo real en las páginas de internet institucionales los actos a que se refiere este inciso, con excepción de las comunicaciones telefónicas. d) Que las grabaciones o videograbaciones de las comunicaciones telefónicas, reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior dichas grabaciones y videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que los haya generado; e) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y f) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

8. El dispositivo en el que se almacenen las grabaciones y videograbaciones a las que se refiere el numeral 6, inciso c) de este Anexo, formará parte del expediente de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate. Dichas grabaciones y videograbaciones quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas en materia de archivos electrónicos, transparencia, protección de datos personales y demás que resulten aplicables. Los servidores públicos, deberán obtener el consentimiento tácito o expreso de los particulares para video grabar las reuniones, y les comunicarán que se entenderá que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate. De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión. Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos. En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los particulares para video grabarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos. Tratándose de exámenes o evaluaciones médicas que se requieran para las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se estará a lo que dispongan los protocolos de actuación médica aplicables.

De acuerdo a lo establecido en el decreto número 1032 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 08 de abril del 2024, por el cual se reforma el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su primer párrafo; y adiciona al mismo artículo dos párrafos este como penúltimo y último de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las autoridades y demás entes públicos estatales y municipales, deberán verificar que los bienes o servicios en su contratación se adjudiquen a los proveedores o licitantes, al entregarse y recibirse, cumplan con las normas oficiales Mexicanas vigentes, que resulten aplicables. En caso de que existan dudas sobre la aplicación e interpretación de las normas oficiales Mexicanas, relativo a los bienes y servicios, las autoridades y demás entes públicos estatales o municipales, podrán realizar la consulta correspondiente ante la Secretaría de Economía o las

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."



autoridades Normalizadoras en términos de lo que dispone la Ley de infraestructura y Calidad, y su resultado será obligatorio. El incumplimiento a lo anterior, generara responsabilidades administrativas en contra del servicio público, esto independientemente de las sanciones penales que procedan conforme a derecho.

2.- TIEMPO DE ENTREGA.- La LICENCIA FORTI, deberá suministrarse en un plazo máximo de 15 días naturales a la recepción de la Orden de Compra a partir de la formalización del contrato de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, **se realizara una renovación de la Licencia que deberá cubrir por lo menos dos años en las oficinas administrativas de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ubicadas en CALZADA FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA No° 1057 COLONIA INDUSTRIAL AVIACION de esta Ciudad, de Lunes a Viernes, en el horario de: 09:00 a 14:00 hrs.**

En los tiempos de entrega, el Gobierno del Estado podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado.

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de la LICENCIA FORTI adquirida serán responsabilidad del área usuaria; en caso de incumplimiento, el área usuaria deberá informar por escrito a la Dirección General de Adquisiciones para los trámites a que haya lugar.

3.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El bien materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con domicilio en: Francisco I. Madero N° 100, C.P. 78000 Zona Centro de esta Ciudad Capital, con R.F.C.: GES-850101-L4A.

EL PAGO SERÁ CON MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPUBLICA MEXICANA EN UNA SOLA EXHIBICION: 100% dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega de la factura y documentación comprobatoria que avale la entrega del bien a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la recepción del trámite debidamente requisitado en el lugar de pago indicado en la orden de compra y en su caso haber efectuado el inventario correspondiente Estos recursos públicos federales están exceptuados de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, según lo establece referida Ley en su artículo 1 fracción V, así como el artículo 25 fracción VII de la Ley de Coordinación Fiscal; citadas aportaciones federales serán administradas y ejercida conforme a propia Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, según lo establecido en el artículo 49 de la ley de Coordinación Fiscal, **en virtud a esto los recursos son ESTATALES, con cargo a las Partidas Presupuestales: 03-28-012-419-41-10-000-8311; Pago del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2026.**

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."





4.- JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el 14/MAYO/2026, a las 12:00 Hrs. En la DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, IGNACIO VALLARTA NO. 195, FRAC. TEQUISQUIAPAN, CIUDAD.

De acuerdo al artículo 30 frac. III de la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, es requisito obligatorio asistir a la junta de aclaraciones. En caso de no comparecer, automáticamente será descalificado.

Con el fin de agilizar este evento, es conveniente que los participantes envíen sus preguntas a la Convocante en un archivo creado en Procesador de Palabras Word versión 97-2003 a los correos electrónicos: direcciondecompras.ir@gmail.com debiendo estar el E-mail identificado con el nombre de la empresa, asunto y señalado en número de las presentes bases, firmada por el Representante legal de la empresa y/o de la Persona Física. Dichas preguntas se recibirán hasta antes de las **11:00 horas** del día **14 de MAYO de 2026**, Para su mayor comodidad se sugiere envíe sus preguntas al correo electrónico anteriormente mencionado para con esto agilizar el acto de la junta de aclaraciones y/o modificaciones, con la finalidad de que el representante del área técnica o usuario del bien resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los proveedores.

Podrá presentar sus preguntas por escrito antes de empezar dicho acto o bien podrá realizar las preguntas de viva voz que crea pertinentes durante el desahogo de la junta de aclaraciones y/o modificaciones.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Dependencia solicitante, derivadas de la Junta de Aclaraciones, constarán en el Acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes.

Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No podrán utilizar en el acto teléfonos celulares, tabletas o cualquier otro aparato electrónico, salvo que previa justificación se le autorice.

5.- FICHA TÉCNICA CON IMÁGENES.- No aplica.

6.- EL SOBRE CON LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."





- a) Descripción completa y especificaciones técnicas de la adquisición, en papel membretado, el cual debe contener los siguientes datos como mínimo (Logotipo si aplicara; Nombre con razón social ya sea persona física/persona moral, domicilio fiscal, RFC, teléfono y/o correo electrónico), con costos desglosando el I.V.A. respetando el orden del cuadro conteniendo las partidas y señalando el total, con las modificaciones que se realizaron en la Junta de Aclaraciones y/o Modificaciones manifestando el tiempo de entrega de la adquisición, firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. La propuesta técnica-económica será en Moneda Nacional (pesos Mexicanos). Se deberá señalar claramente la vigencia de la cotización por 15 quince días mínimo a partir de la emisión del fallo, según el (Anexo No. 1)
- b) Carta donde manifieste lo siguiente según el anexo 2:
Que no se encuentra en los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que conoce y se apeg a las bases de la invitación, señalando el número de la misma,
- c) Carta garantía de la LICENCIA FORTI ofertados deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA durante un periodo mínimo de 2 Años. (Anexo No. 3)
- d) Copia simple de la cédula de inscripción o refrendo en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal (Vigente), FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Carta donde manifieste que se apeg a lo acordado en la Junta de Aclaraciones y/o Modificaciones, deberá anexarse a la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal.
- f) CHEQUE DE CAJA Y/O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA POR UN MINIMO DE 5% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA INCLUYENDO EL I.V.A., VIGENTE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2026. (EN CASO DE SER PERSONA MORAL EL CHEQUE CERTIFICADO DEBERÁ PRESENTARSE A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EN EL CASO DE SER PERSONA FISICA EL CHEQUE CERTIFICADO DEBERÁ PRESENTARSE A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE ESTA PARTICIPANDO).

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."



- g) **Copia simple de Identificación Oficial Vigente (INE ó PASAPORTE ó CÉDULA PROFESIONAL) para Persona Física y para Persona Moral la Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa Participante, (Anexo No. 4)**
- h) **Formato sobre el Artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, (Anexo 5).**
- i) **Escrito de garantía en sitio, en el cual el participante se compromete y obliga a entregar la LICENCIA FORTI en el domicilio que el área requirente solicite en hoja membretada y firmado por el Representante Legal, según (Anexo No. 6)**
- j) **Escrito por parte del participante en el que garantice la LICENCIA FORTI contra vicios ocultos, en hoja membretada y firmado por el Representante Legal, (Anexo No. 7)**
- k) **Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta como un comercio establecido en el Estado de San Luis Potosí en caso de ser proveedor Local, con antigüedad mínima de 06 meses en la misma ubicación, mencionar la dirección de su establecimientos de acuerdo a lo establecido en su constancia de situación fiscal 2026 y Proveedor Foráneo un comercio con antigüedad mínima de 06 meses en la misma ubicación mencionar la dirección de su establecimientos de acuerdo a lo establecido en su constancia de situación fiscal 2026. (Anexo No. 8)**
- l) **Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días, firmado por el Representante Legal.**
- m) **Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días, UNICAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. En caso de no contar con el presente requisito, deberá realizar escrito (ANEXO NO.9)**
- n) **Presentar copia de Constancia en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de Descuentos, (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días, UNICAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. En caso de no contar con trabajadores inscritos, se solicita oficio bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con trabajadores por lo cual no tiene obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales,**
- o) **Curriculum Empresarial en hoja membretada y firmado por el Representante Legal. (original).**

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."





- p) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar la LICENCIA FORTI (ANEXO NO. 10).
- q) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en el que ser personas que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil, penal o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de esta invitación restringida, en hoja membretada y firmado por el Representante Legal, (ANEXO NO. 11)
- r) Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que todos los datos plasmados y exhibidos en esta Invitación Restringida son fidedignos, en hoja membretada y firmado por el Representante Legal, (ANEXO NO. 12)
- s) Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que acepta todos y cada uno de los términos de las bases, firmada por el representante legal de la empresa en hoja membretada.
- t) Se deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad y firmada por el Representante Legal, donde mencione que los bienes/servicios solicitados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que resulten aplicables, lo anterior, según lo establecido en el decreto número 1032, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 08 de abril del 2024.
- u) Se deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal donde los datos fiscales deberán ser los últimos actualizados y deberán coincidir con el registro del padrón único de proveedores

Cualquier error de precio que se presente en la propuesta técnica-económica, será responsabilidad del proveedor, por lo que de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

Ninguno de los requisitos mencionados en el numeral 1, podrá ser negociado y corresponderá estrictamente a lo solicitado en la invitación. La falta de cualquiera de los requisitos aquí exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de desestimación.

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."



EL SOBRE AL IGUAL QUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DEBERÁN ROTULARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DEL PROVEEDOR
- NÚMERO COMPLETO DE CONCURSO
- NOMBRE COMPLETO DEL CONCURSO
- NUMERO DE PROVEEDOR.
- FECHA
- DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
- RFC
- DOMICILIO FISCAL

7.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE.- El sobre debidamente cerrado deberá ser presentado a más tardar el día 18/MAYO/2026, y hasta las 11:00 Hrs. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, IGNACIO VALLARTA N° 195, FRAC. TEQUISQUIAPAN, CIUDAD. EL sobre deberá de estar debidamente sellado con fecha y hora de recibido en la Oficialía de partes de la Dirección General de adquisiciones.

8.- APERTURA .- Una vez recibidos los sobres conteniendo las propuestas técnica-económica en la Oficialía de Partes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES; se entregarán al Área correspondiente quien procederá la apertura de los mismos a las 11:30 Hrs. del día 18/MAYO/2026, en presencia de la Directora General de Adquisiciones, el Director de Compras la Titular o Representante del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor y el o los Representantes de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, para la evaluación de los documentos y características solicitadas en bases y en la Junta de Aclaraciones y/o Modificaciones.

9.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.- Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas técnica-económica que no hayan sido descalificadas y que permitan tener un comparativo y se tomarán en cuenta los aspectos técnico, legal, financiero y administrativo, como resultado del análisis de los documentos que los proveedores presenten con sus ofertas las cuales deberán estar debidamente firmadas por la Dirección General de Adquisiciones, Dirección de Compras y Titular o Representante del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor.

De no existir mínimas dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento.

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”





10.- FALLO.- Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, se adjudicará la LICENCIA FORTI, a la persona física o moral que de entre los proveedores reúnan las condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por el área requirente a la Dirección General de Adquisiciones. El fallo se realizará a las 12:00 Hrs., del día 18/MAYO/2026, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, sin la presencia de los correspondientes proveedores pero, invariablemente estará presente la Titular o Representante del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor. Se desecharán las propuestas que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las presentes bases, no hayan cumplido con las características técnicas solicitadas en las bases o en la Junta de Aclaraciones y/o Modificaciones; o no hayan cumplido cabalmente en presentarlo como las bases lo requiere. En mérito de su debida motivación, se levantará Acta circunstanciada de los hechos que se susciten durante este acto, haciéndose constar las propuestas técnica-económica aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, relatando sucintamente las causas que hubieren dado lugar al desechamiento y si cumple con lo solicitado en bases y en la Junta de Aclaraciones y/o Modificaciones.

De conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, si las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado o no hubieren asistido los proveedores, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento y; en consecuencia, realizará un nuevo procedimiento. De igual forma, se procederá en el caso de que la invitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas.

Si a raíz de las segundas bases recae igual pronunciamiento que lo declare desierto, el Comité procederá conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 inciso IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, para llevar a cabo la adjudicación de este procedimiento, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas técnica-económica solventes. De no existir éstas, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar uno nuevo y/o en su caso de conformidad con artículo 26 fracción IV.

Por ningún motivo se darán fallos telefónicos, los proveedores interesados tendrán 3 días hábiles posteriores a la fecha de apertura y fallo para solicitar una copia del mismo para efecto de notificación, en caso de no acudir en este plazo, se notificará por estrados con fecha del 4°

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”



día hábil, fecha en que se tendrá por hecha la notificación. El Fallo se llevará a cabo el mismo día en una sola etapa de conformidad al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, una vez realizada la apertura y evaluación de las propuestas presentadas.

11.- DESESTIMACIÓN DE PROVEEDORES PARTICIPANTES.- Se procederá a desestimar a proveedores que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1.- Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases y/o junta de aclaraciones;
- 2.- Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los proveedores tienen compromisos contractuales atrasados con la Dirección General de Adquisiciones o cualquiera de las Dependencias del Ejecutivo del Estado.
- 3.- Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- 4.- Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad técnica y financiera adecuada para el suministro de la LICENCIA FORTI;
- 5.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores participantes para elevar el precio de la LICENCIA FORTI o que pretenden dividirse las partidas objeto del concurso, por lo que se procederá a dar vista al Órgano Interno de Control para que realice la investigación, a efecto de demostrar el mencionado acuerdo y como consecuencia declarar la descalificación correspondiente; y
- 6.- Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.
- 7.- Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado.
- 8.- En caso de que presenten en su propuesta técnico-económica que alguno de los documentos exigidos en el punto 6 de las presentes bases, que incumpliera con alguno de estos requisitos, formato e información;
- 9.- Cualquier otra que a juicio de la Dirección General de Adquisiciones amerite la desestimación del o los proveedores, previa motivación correspondiente.

12.- PROCEDIMIENTO DESIERTO.- Se declarará desierto en los siguientes casos:

- 1.- Cuando no hubieren los invitados presentado sus sobres en la fecha y hora señaladas.
- 2.- Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."



- 3.- En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para tener el comparativo de las partidas.
4. En el caso de que una o varias de las partidas no hayan sido adjudicadas, se hará la declaración respecto de éstas.

13.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.- De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme el fallo correspondiente. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

El proveedor deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se crea un conflicto de interés, conforme a lo establecido en el Artículo 48 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí.

NOTA: EL PROVEEDOR ADJUDICADO CON EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, CONSTANCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SOLAMENTE APLICARA A EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EN CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES ENTREGARA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES) Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTEROS DE DESCUENTOS (EN CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES ENTREGARA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES), ASÍ COMO TAMBIÉN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y/O ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA NO MAYOR A DOS MESES DE SU EXPEDICIÓN Y DOMICILIO FISCAL.

Los contratos contendrán como mínimo las estipulaciones referentes a:

- 1.- La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del bien adquirido, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
- 2.- La fecha y lugar de entrega del bien adquirido;
- 3.- El plazo, forma y lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso se otorgará.

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."



- 4.- El bien materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con domicilio en: Madero N° 100, C.P. 78000 Zona Centro de esta ciudad capital, con R.F.C.: GES-850101-L4A.
- 5.- La precisión de que el precio es fijo.
- 6.- Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega del bien.
- 7.- En su caso lo relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven del bien adquirido se constituirá a favor de quien se facturará el bien; y
- 8.- El fundamento de la Ley conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del bien adquirido.

El contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente, previa entrega de las garantías señaladas en las presentes bases.

14.- DE LAS GARANTÍAS.- El proveedor ganador deberá presentar a la firma del contrato, garantía constituida en moneda nacional, mediante Póliza de Fianza, expedida por una Institución Mexicana a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí** y adjuntar el comprobante de pago de la respectiva fianza, de acuerdo al Artículos 47 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado, bajo las siguientes especificaciones:

- 1.- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un equivalente al 30% treinta por ciento del valor total de la operación, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los Artículos 47 fracción II, los anticipos que en su caso reciban un 100% y fracción III último párrafo del numeral invocado y 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que esta garantía no está sujeta a renuncia.
- 2.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: las fianzas aludidas serán devueltas a los interesados por conducto de su Representante legal o por persona autorizada, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer.
(En caso de que aplique).

15.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- La Dirección General de Adquisiciones, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante, en consecuencia se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato u orden de compra respectiva. Haciendo hincapié que la rescisión

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”





administrativa procede del incumplimiento de las obligaciones de contrato es imputable al proveedor y la terminación anticipada procede por caso fortuito o de fuerza mayor, supuesto en el cual, no hay incumplimiento de las obligaciones de contrato imputable a las partes.

16.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Estado menciona que: Durante la investigación de los hechos a que se refiere el artículo anterior, el Órgano de Control Interno, de oficio o a petición del inconforme, podrá suspender el proceso de adjudicación cuando:

I.- Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta ley o de las disposiciones que de ella deriven, y que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la institución de que se trate.

II.- Con la suspensión no se cause perjuicio al interés público, ni se contravengan disposiciones del mismo orden. Cuando sea el proveedor o licitante quien solicite la suspensión, deberá garantizar mediante otorgamiento de fianza, los posibles daños y perjuicios que le pudiere ocasionar a la institución o a terceros, misma que en su monto será fijada por el órgano de control interno, la cual nunca será inferior al equivalente al veinte por ciento, ni superior al cincuenta por ciento del valor del objeto del acto impugnado. Sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponde a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

17.- PENALIZACION POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES/DEL BIEN O DEL SERVICIO SERVICIOS.- En caso de atraso en la entrega del bien, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.25% por cada día natural de demora, sobre el monto total del bien, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones.

Las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

18.- SANCIONES.- Los concursantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en estas bases, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."





19.- VICIOS OCULTOS.- El proveedor adjudicado quedará obligado ante la Dirección General de Adquisiciones, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí.

20.- CANCELACIÓN DE LA INVITACION.- Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, el bien y que de continuarse con el procedimiento de adquisición/contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dirección de Adquisiciones o de la Dependencia requirente.

21.- CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, así como a los Tribunales del Estado.

22.-RECURSO O MEDIO DE DEFENSA. Los proveedores participantes que se sientan afectados por los actos o fallo que ponga fin al procedimiento de Invitación Restringsida, podrán promover el recurso o medio de defensa ordinario como se señala en el Título Sexto según los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, ante la Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Vicente Guerrero No. 800, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000.

23.- REGISTRO DE DERECHOS. El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el bien relacionados con los mismos, objeto de la Invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

24.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega del bien objeto de la presente Invitación, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

25.- IMPUESTOS. La Dirección General de Adquisiciones pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en caso de ser procedente.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional alguno para la Dirección General de Adquisiciones.

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 16 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No. 195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49



Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

ANEXO N° UNO

Fecha: día/mes/2026.(fecha de apertura)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-

DGA-DCO-IR-00012-26

No. De

PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORT E COSTO TOTAL POR PARTIDA SIN I.V.A.	TIEMPO DE ENTREGA (EN DÍAS NATURALES)	VIGENCIA DE LA COTIZACION (MÍNIMO 15 DÍAS NATURALES)	GARANTÍA
0015-1	01	PIEZA	LICENCIA DE RENOVACION DE SERVICIOS FORTINET POR 02 AÑOS PARA EL EQUIPO CON NUMERO DE SERIE FG200FT922908944, QUE INCLUYA PROTECCION UNIFICADA CONTRA AMENAZAS (UTP) (SISTEMA DE PREVENCION DE INTRUSIONES, PROTECCION AVANZADA CONTRA AMENAZAS, CONTROL DE APLICACIONES, URL, DNS & FILTRADO DE VIDEOS, SERVICIO ANTISPAM, FORTICARE PREMIUM	0.00	0.00	XX DIAS NATURALES	XX DIAS NATURALES	2 años

SUB TOTAL		0.00
I.V.A.		

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

TOTAL NETO	0.00

NOTAS:

EN CASO DE MENCIONAR ESPECIFICACIONES ANEXAS Y/O CUALQUIER MODIFICACIONES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES YO MODIFICACIONES DEBERÁ MENCIONARLAS EN ESTE ANEXO, EN CASO DE NO REALIZARLO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA SERÁ ESTO MOTIVO DE DESESTIMACIÓN.

LOS TIEMPOS DE ENTREGA Y VIGENCIA SON EN DÍAS NATURALES.

SI ALGUNA DE LAS PARTIDAS NO APLICA EL I.V.A FAVOR DE SEÑALARLO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE APLIQUE.

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

ANEXO N° DOS

Fecha: **día/mes/2026.**(fecha de apertura)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

A fin de dar cumplimiento al requisito b de las bases de invitación restringida, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y se apega a las bases de la Invitación Restringida No. **DGA-DCO-IR-00012-26**, que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de dicha ley, que a la letra establece:

Además de otras circunstancias establecidas por la ley, se incurrirá en responsabilidad al autorizar y celebrarse contrato, en los siguientes casos:

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 18 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No.195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49



- I.- Cuando el servidor público que intervenga en cualquier forma en los procedimientos de adjudicación, tenga interés personal, familiar o de negocios, con los proveedores;
- II.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, e inclusive los de parentesco por afinidad civil;
- III.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio al favorecer a terceros o socios con los que él o su familia mantenga o haya mantenido relaciones laborales, profesionales o de negocios; y
- IV.- Cuando por cualquier causa el proveedor se encuentre impedido al efecto por disposición de ley.

FECHA

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

ANEXO N° TRES

Fecha: día/mes/2026.(fecha de apertura)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 19 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No.195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-

CARTA GARANTÍA

El C..... Representante Legal de la empresa..... GARANTIZA.....OFERTADO, por el período mínimo de 1 año , según las especificaciones técnicas solicitadas por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 20 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No.195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

ANEXO N° CUATRO

Fecha: **día/mes/2026.(fecha de apertura)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-

Copia simple de Identificación Oficial Vigente (INE ó PASAPORTE ó CÉDULA PROFESIONAL)

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 21 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No.195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

ANEXO N° CINCO

Fecha: día/mes/2026.(fecha de apertura)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-

En atención a lo dispuesto por el Artículo 48 fracción IX de la ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, por este conducto me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, actualmente no desempeño ningún Empleo cargo o comisión en el Servicio Público Estatal ni existe conflicto de intereses que afecten mi participación en el concurso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. DGA-DCO-IR-00012-2026, en el que participo **en forma personal o en representación de la sociedad**_____.

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 22 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No.195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

Debiendo señalar que ninguno de los socios o accionistas desempeñan dentro de la Administración Pública Estatal, actualmente ningún cargo, empleo o comisión.

Para los efectos que haya lugar, se extiende la presente a los ____ días del mes de _____ del año 2026.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,
LICENCIA FORTI

ANEXO N° SEIS

Fecha: día/mes/2026.(fecha de apertura)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

CARTA GARANTÍA EN SITIO

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 23 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No.195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

El C..... Representante Legal de la empresa..... manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo y obligo a entregar de acuerdo a las características solicitadas: xxxxxx en el domicilio que el área requirente solicite.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Representante Legal

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

ANEXO N° SIETE

Fecha: **día/mes/2026.(fecha de apertura)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-

CARTA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

El C..... Representante Legal de la empresa..... manifiesto bajo protesta de decir verdad que
GARANTIZO CONTRA VICIOS OCULTOS el suministro de:.....

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Representante Legal

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 24 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No.195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

Fecha: día/mes/2026.(fecha de apertura)

ANEXO N° OCHO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-

Con relación al procedimiento de Invitación Restringida No. **DGA-DCO-IR-00012-26**, relativo a la **adquisición** del suscrito..... en mi carácter de Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con un comercio establecido con domicilio en :..... ; con una antigüedad mayor a seis meses en esta ubicación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 25 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No.195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

Fecha: **día/mes/2026.(fecha de apertura)**

ANEXO N° NUEVE

**(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
CONFORME LO SEÑALADO EN EL PUNTO 6 INCISO L)**

OFICIALÍA MAYOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
CIUDAD

AT'N. MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

Declaro bajo protesta de decir verdad, no contar con Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, al no encontrarme dentro de los supuestos del aseguramiento al Régimen Obligatorio y

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 26 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No. 195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49





Voluntario estipulados por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley del Seguro social, debiendo señalar que por lo tanto no incumplo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley en comento”.

En razón de lo anterior y toda vez que llegase a existir falsedad en lo expuesto, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de artículo 68 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, con relación al 284 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.

Para los efectos que haya lugar se extiende la presente a los __ días del mes de __ del año 2026.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

ANEXO N° DIEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

El que suscribe, C.....en mi carácter de Representante Legal de la empresa..... manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad técnica y financiera para suministrar.....

Solicitado por : SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

Fecha: día/mes/2026.(fecha de apertura)

ANEXO N° ONCE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-

El que suscribe, C.....en mi carácter de Representante Legal de la empresa..... manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil, pernal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de esta Invitación Restringida relativo a la adquisición de Solicitado por SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 28 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No.195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

Fecha: **día/mes/2026.(fecha de apertura)**

ANEXO N° DOCE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-

El que suscribe, C.....en mi carácter de Representante Legal de la empresa..... manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos plasmados y exhibidos en esta Invitación Restringida son fidedignos, correspondiente a la adquisición de Solicitado por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Hoja membretada del Proveedor

Nombre Fiscal del Proveedor

Domicilio Fiscal

RFC.

Número de proveedor de acuerdo a la Cédula

Número de Procedimiento (DGA-DCO-IR-00012-2026,

LICENCIA FORTI

Fecha: **día/mes/2026.(fecha de apertura)**

ANEXO N° TRECE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES

"2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 29 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No. 195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

**PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-**

El que suscribe, C.....en mi carácter de Representante Legal de la empresa..... manifiesto bajo protesta de decir verdad queserá de marcas reconocidas en México y cumplirá con las especificaciones solicitadas por SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

“2026, Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.”

CONCURSO: DGA-DCO-IR-00012-26

Página 30 de 30

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-11

Ignacio Vallarta No.195 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250. San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 8 11 91 45 al 49

